

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 24, Serie 2015-2016**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6, 7, 8 y 11 de abril de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

1. Honorable Zayra Delgado Almodóvar (Al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 27
Ordenanza Núm. 24

Serie 2015-2016

Presentado por la Comisión de lo Jurídico y Reglamentación compuesta por los honorables: Daniel Santiago Rojas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Grace Napolitano Matta, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Alejandro Martínez Burgos, Ricardo Díaz Maldonado, Víctor M. Velázquez Casillas, José A. González Hernández y Zayra E. Delgado Almodóvar.

“PARA AÑADIR UNA SECCIÓN 6(A) A LA ORDENANZA NÚM. 21, SERIE 2013-2014, APROBADA EL 10 DE FEBRERO DE 2014, SEGÚN ENMENDADA, CON EL PROPÓSITO DE DAR CONOCIMIENTO SOBRE EL RECURSO ADMINISTRATIVO DISPONIBLE EN FUNCIÓN DE GARANTIZAR UNA VISTA ADMINISTRATIVA A TODA PERSONA QUE OBJETE LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA ADMINISTRATIVA.”

POR CUANTO: La Ordenanza Número 21, Serie 2013-2014, aprobada el 10 de febrero de 2014, en adelante “Ordenanza”, establece la prohibición del uso de cenizas procedentes de la quema de carbón como material de relleno para ser depositado sobre terreno en los límites territoriales del Municipio Autónomo de Humacao.

POR CUANTO: En la Ordenanza se expuso que las infracciones a la misma son consideradas como faltas administrativas, sancionadas mediante la imposición de multas administrativas.

POR CUANTO: A fin de disponer sobre el derecho a impugnar la imposición de multas administrativas bajo la aludida Ordenanza Núm. 21, a continuación procedemos a enmendar la misma.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

ARTÍCULO 1: Se añade la Sección 6(A) a la Ordenanza Núm. 21, Serie 2013-2014, aprobada el 10 de febrero de 2014 para que lea como sigue:

“Sección 6(A): Con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza Núm. 28, Serie 2001-2002, aprobada el 16 de abril de 2002, enmendada, conocida por “Reglamento del Procedimiento Administrativo Uniforme para la Imposición y Cobro de Multas Administrativas por Infracción a las Ordenanzas, Resoluciones, y Reglamentos del Municipio de Humacao”, toda persona a quien se le haya notificado una multa administrativa le asiste el derecho a objetar la misma por medio de un escrito que tendrá que radicar en la Oficina del

(de la) Director (a) de la Oficina de Asuntos Legales y Asuntos Internos del Municipio Autónomo de Humacao no más tarde de 30 días contados a partir de la fecha del recibo de la notificación. En dicho escrito solicitará una vista administrativa conforme se explica en el Artículo VI, Sección 1, del citado Reglamento.”

- ARTÍCULO 2:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.
- ARTÍCULO 3:** Copia certificada de la misma será notificada a la Oficina de Permisos Municipal y a las Comandancias de la Policía Estatal y Municipal.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 11 DE ABRIL DE 2016.**


Victor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA ANTE MI CONSIDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL
DE 2016 Y FIRMADA POR MI, EL 15 DE ABRIL DE 2016.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

Con nuevo Comandante el área Policiaca de Humacao

Superintendente realiza cambios en todas las comandancias del Este

El superintendente de la Policía, José L. Caldero López, anunció cambios en los puestos de mayor jerarquía de la agencia que incluyen las comandancias de Humacao, Caguas y Fajardo para reforzar el desarrollo de su plan antiermen, según explicó.

En el área de Humacao, que se compone de ese pueblo más Las Piedras, Naguabo, Yábuca y Mambabo, ya se integró el coronel Juan A. Cáceres Méndez como el nuevo comandante. Cáceres Méndez viene de dirigir el Área Policiaca de Fajardo y fue sustituido por el teniente coronel Héctor Monge Sanjurjo, ya que los cambios fueron implementados de inmediato.

Mientras que el coronel Orlando Rivera, que dirige Humacao, fue trasladado a Caguas que estaba comandada por el coronel José L. Ramírez, que a su vez, fue

El nuevo comandante del área de Humacao es el Juan A. Cáceres Méndez, designado como el nuevo jefe del área policiaca de Bayamón.

Caldero indicó que el excomandante de Bayamón, Reynaldo Bermúdez fue nombrado como jefe auxiliar de la Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo (SAOC).

Además, el teniente coronel Richard Nazario, quien actualmente laboraba en el área de Caguas, fue trasladado al área policiaca de Ponce.

El Superintendente también

añadió que ahora todos los jefes contarán con dos tenientes coroneles como sus auxiliares.

Durante este año las cifras de asesinatos han superado las del año pasado y en el área de Humacao hasta el pasado lunes, 18 de abril sumaban nueve, lo que refleja un aumento de tres. La mayoría de estos asesinatos son en Humacao con cuatro y le sigue Las Piedras con tres.

noche, en el negocio Wonder Bar, ubicado en la carretera 198 de la zona urbana en Las Piedras.

Según se informó, un individuo anunció un robo portando arma de fuego, despojó a una empleada de \$300.00. Además despojó a un cliente de su cartera con documentos personales y \$350.00.

Agentes de la División de Robo de Humacao continúan con la investigación.

De hecho, en los pasados días ha habido una racha de robos domiciliarios y a comercios que mantiene a la policía alerta a los distintos grupos que operan en la zona. En total las estadísticas reflejan 50 robos por lo que se mantiene una diferencia de uno menos que el año pasado.

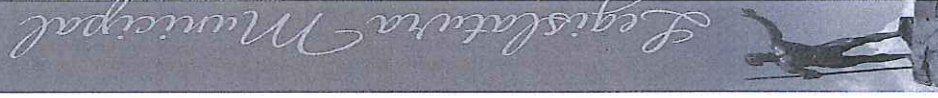
Humacao lidera este renglón con 30 de esos delitos. El robo más reciente ocurrió el pasado lunes en horas de la mañana.



LEGISLATURA MUNICIPAL HUMACAO

Apartado 9170 Humacao, PR 00792 (787) 850-1070

*** AVISO ***



La Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, aprobó en Sesión Ordinaria la Ordenanza que se menciona a continuación:

ORDENANZA NÚM. 24, SERIE 2015-2016: "PARA AÑADIR UNA SECCIÓN 6 (A) A LA ORDENANZA NÚM. 21, SERIE 2013-2014, APROBADA EL 10 DE FEBRERO DE 2014, SEGUN ENMIENDADA, CON EL PROPOSITO DE DAR CONOCIMIENTO SOBRE EL RECURSO ADMINISTRATIVO DISPONIBLE EN FUNCION DE GARANTIZAR UNA VISTA ADMINISTRATIVA A TODA PERSONA QUE OBJETE LA IMPOSICION DE UNA MULTA ADMINISTRATIVA."

Artículo 1: Se añade la Sección 6 (A) a la Ordenanza Núm. 21, Serie 2013-2014, aprobada el 10 de febrero de 2014 para que lea como sigue:

"Sección 6(A): Con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza Núm. 28, Serie 2001-2002, aprobada el 16 de abril de 2002, enmendada, conocida por "Reglamento del Procedimiento Administrativo Uniforme para la Imposición y Cobro de Multas Administrativas por Infracción a las Ordenanzas, Resoluciones, y Reglamentos del Municipio de Humacao", toda persona a quien se le haya notificado una multa administrativa le asiste el derecho a objetar la misma por medio de un escrito que tendrá que radicarse en la Oficina del (de la) Director (a) de la Oficina de Asuntos Legales y Asuntos Internos del Municipio Autónomo de Humacao no más tarde de 30 días contados a partir de la fecha del recibo de la notificación. En dicho escrito solicitará una vista administrativa conforme se explica en el Artículo VI, Sección 1, del citado Reglamento."

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, el 11 de abril de 2016 y firmada por el honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, el día 15 de abril de 2016.

Cualquier persona interesada en obtener copia de la misma, podrá solicitarla en la Oficina Administrativa de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Eibor Vázquez Fontanez
Secretario

Aprobado por CEE-SA-16-163

1er Foro de IDEAS Este en el área

Con los Pre-candidatos y Candidatos a la Gobernación de Puerto Rico.

Presentado por el Programa Radial "Estado de Situación" y a ser transmitido por WALO 1240am.

Viernes, 29 de Abril de 2016 1:00 a 3:00pm

Centro de Bellas Artes de Humacao

Temática: Ideas para atender los asuntos medulares para el país como la economía, salud, educación y la seguridad de nuestra gente.

Invitados: Economistas, Industriales, Sector de Salud y Comerciantes.



Radio Oriental 1240 AM



HUMACAO ARENA & CRA

El Periódico del Este Comercial Colloza